



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001947/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en TOPOGRAFÍA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo en el que revistó el Ing. Agrim. Raúl Maximiliano MORÉ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA;

El Currículum del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Daniel Enrique BRIGUERA (Leg. 30143) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en TOPOGRAFÍA I, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Agrim. Raúl Maximiliano MORÉ.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Daniel Enrique BRIGUERA TEJERINA (Leg. 37601) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en TOPOGRAFÍA I, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía y mientras dure tal designación, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001947/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Daniel Enrique BRIGUERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

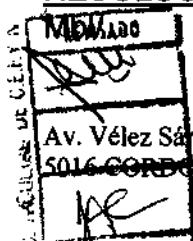
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARTEN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 467 - H.C.D. - 2018



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina